



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



## ACUERDO DE CONCEJO N° 022 - 2018 - MDA

Asia, 28 de junio del 2018.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ASIA.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28.06.2018, el Informe N° 0568-2018-RENP-GDUR/MDA, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 0127-GPYP-2018-MDA de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que solicita la aprobación de cobertura presupuestal por la suma de S/. 262,007.88 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Siete con 88/100 Soles), para el financiamiento del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Iluminación de los Espacios Públicos de Esparcimiento de 06 Localidades del Distrito de Asia", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con la finalidad de hacer viable el financiamiento y su ejecución, se ha elaborado el Expediente Técnico Integral denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA ILUMINACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE ESPARCIMIENTO DE 06 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 1'612,917.45 (Un Millón Seiscientos Doce Mil Novecientos Diecisiete con 45/100 Soles), en el cual se incluye la suma de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles) por la elaboración del Expediente Técnico y la suma de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles) para cubrir el pago de la Supervisión.

Que, mediante Informe N° 0568-2018-RENP-GDUR/MDA, de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, indica, que en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2018, se ha asignado recursos por la suma de S/. 1'350,909.57 (Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Novecientos Nueve con 57/100 Soles), para la financiación de Electrificación de los 06 Anexos, denominándose al Proyecto: "Mejoramiento de la Iluminación de los Parques, Alameda en el Distrito de Asia-Cañete", siendo pertinente manifestar que la población de los Anexos Beneficiarios con este Proyecto son: Parque en el Anexo Palma Alta, Parque en el Anexo Santa Cruz, Parque en el Anexo 9 de Octubre, Parque en el Anexo Santa Rosa, Parque en el Anexo La Joya, y el Mejoramiento de la Iluminación de la Alameda en el Anexo El Rosario, cuyos pobladores vienen reclamando por la iluminación de sus parques, debido que la iluminación existente, sus estructuras de soporte han colapsado, constituyendo un peligro para los niños y pobladores por la oscuridad reinante, trayendo esto que lleguen a la zona personas de mal vivir, etc.

**Asia capital Turística del Verano**





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Que, mediante Informe N° 0127-GPYP-2018-MDA de fecha 22.06.2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, hace de conocimiento la existencia de la disponibilidad presupuestal para aprobar la Cobertura Presupuestal consistente en la suma de **S/. 262,007.88 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Siete con 88/100 Soles)**, para cubrir la diferencia faltante a fin de financiar el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA ILUMINACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE ESPARCIMIENTO DE 06 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE", proponiendo que los recursos sean tomados del Proyecto: Creación del Servicio Deportivo a Nivel de Gras Sintético en el Anexo de Rosario-Asia" que cuenta con saldo por la suma de S/. 64,872.26 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos con 26/100 Soles) y del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Construcción de Reservoirio Apoyado en el Anexo La Esquina-Asia" que cuenta con recursos por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), los que serán retornados posteriormente.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28.06.2018, se aprueba la cobertura presupuestal consistente en la suma de S/. 262,007.88 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Siete con 88/100 Soles), para cubrir la diferencia faltante, con la finalidad que todos los Anexos citados sean beneficiados; caso contrario se correría el riesgo de dejar sin ejecución a algunos anexos beneficiarios del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA ILUMINACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE ESPARCIMIENTO DE 06 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE", cuyos recursos serán tomados del Proyecto: Creación del Servicio Deportivo a Nivel de Gras Sintético en el Anexo de Rosario-Asia" que cuenta con saldo por la suma de S/. 64,872.26 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos con 26/100 Soles) y del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Construcción de Reservoirio Apoyado en el Anexo La Esquina-Asia" que cuenta con recursos por la suma de S/. 197,135.62 (Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Treinta y Cinco con 62/100 Soles), los que deberán ser retornados a sus proyectos de origen, a la existencia de mayores ingresos.

Que, estando al amparo de lo expuesto en el presente Acuerdo y de conformidad con las atribuciones que le competen al Concejo Municipal según lo dispuesto en el inciso 8° del Artículo 9° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** una Cobertura Presupuestal consistente en la suma de S/. 262,007.88 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Siete con 88/100 Soles), para cubrir la diferencia faltante, con la finalidad que todos los Anexos citados sean beneficiados; caso contrario se correría el riesgo de dejar sin ejecución a algunos anexos beneficiarios del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA ILUMINACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE ESPARCIMIENTO DE 06 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE", cuyos recursos serán tomados del Proyecto: Creación del Servicio Deportivo a Nivel de Gras Sintético en el Anexo de Rosario-Asia" que cuenta con saldo por la suma de S/. 64,872.26 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos con 26/100 Soles) y del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Construcción de Reservoirio Apoyado en el Anexo La Esquina-Asia" que cuenta con recursos por la suma de S/. 197,135.62 (Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Treinta y Cinco con 62/100 Soles), los que deberán ser retornados a sus proyectos de origen, a la existencia de mayores ingresos.

**Asia capital Turística del Verano**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Contabilidad, Gerencia de Presupuesto, Subgerencia de Logística y demás áreas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
*Marcelo Avalos Aburto*  
MÁRCELO AVALOS ÁBURTO  
ALCALDE



**Asia capital Turística del Verano**